



El martillero Antonio E. Pierri (CUIT 20-11176089/7, Responsable Inscripto) con of. en Tucumán 1455, piso 10 "F" Cap. Fed. Tel. 4372-0428 designado por el acreedor hipotecario, ejecutante en las actuaciones judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 54, a cargo del Dr. Eugenio Labeau, Secretaria única a cargo de la Dra. Fabiana Salgado, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 5to., Capital Federal, comunica por 3 días que en los autos caratulados "VILABOA, SILVIA MONICA Y OTRO c/ HABER, ROMINA Y OTRO s/EJECUCION ESPECIAL LEY 24.441" Expe. Nro. 022427/2019, que el día 17 de noviembre de 2021 a las 11hs, en Talcahuano 479, CABA, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta, en los términos de los arts. 57 y 58 de la Ley 24.441, de UNIDAD FUNCIONAL NUMERO QUINIENTOS ONCE, y la UNIDAD FUNCIONAL NUMERO QUINIENTOS DOCE.- Ambas unidades forman parte de "LOS CARDALES COUNTRY CLUB" sito en la Ruta 4, altura km. 4, del Partido de CAMPANA de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES, construido sobre el lote de terreno designado como PARCELA 285-h (polígonos 00511 y 00512).- Superficie total para cada UF de 717,57 m2.- Nom. Cat. Circ. III, Parcela 285h, Sub Parcelas 511 y 512.- Según constatación realizada, los inmuebles se encuentran desocupados, libre de mobiliario, y se identifican como unidad 511 y unidad 512.- Se trata de una casa de ladrillos a la vista y tejas, construida en un solo piso, constando además de una pileta de natación y una segunda construcción que presumiblemente sería la dependencia de servicio.- El estado general es de visible abandono.- Venta al contado y mejor postor, en el estado físico y jurídico en que se encuentra.- Base: U\$S 166.797,60.- En caso de fracaso del primer remate, se llevara a cabo diez días después un nuevo remate sin base, o sea para el día 29 de noviembre de 2021, a las 10hs, en Talcahuano 479, CABA.- Señá 30%.- Comisión 4% más IVA.- El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta directamente al acreedor, en el lugar que se informara al momento de la subasta, conforme art. 63 de la ley 24.441, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de las sumas abonadas.- La totalidad de los gastos e impuestos, tasas, o contribuciones devengados de la protocolización del inmueble, estarán a cargo del comprador, así como los tramites inherentes a la toma de posesión del bien.- La protocolización de las actuaciones e inscripción del inmueble en el registro de la propiedad, estará a cargo del escribano a designar por el ejecutante.- Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones en su caso es de aplicación a lo resuelto en el fallo plenario del 18-02-1998 "Servicios Eficientes S.A. C/ Yabra Isaac s/ Ejec. Hipotecaria". Deudas: por Expensas al 30 de de junio de 2021, para la UF 511 \$ 1.184.626,00 de capital con mas la suma de \$ 779.191,60 de interés, habiendo debido abonar por el mes de Junio 2021 la suma de \$ 39.184,00; y para la UF 512 por \$ 742.026,00 correspondientes a capital, con mas la suma de \$ 457.097,98 de intereses, habiendo debido abonar por el mes de Junio 2021 la suma de \$ 28.336,00.- Se deja constancia que la cuota de asociación- Tránsito de acción tiene un costo de U\$S 10.000 (dólares estadounidenses diez mil) conforme asamblea de copropietarios y normas estatutarias y reglamentarias, que deberá ser abonado por quien resultare adquirente.- Prohibida la compra en comisión. Exhibición: 16 de Noviembre de 10 a 13 hs.- El adquirente deberá constituir domicilio legal en Cap. Fed.- Buenos Aires, 8 de Noviembre de 2021. Antonio Ernesto Pierri - Matrícula: 671.G.J.

e. 10/11/2021 N° 85670/21 v. 12/11/2021

**Fecha de publicacion:** 10/11/2021